REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. RASES-JEFAT

CONTRATO Nro. 86-2-20156-20

Pereira, 21 de octubre de 2020

Señor
CESAR JOVANY MONTAÑO GOMEZ
Representante legal AUDIOSALUD INTEGRAL LTDA
NIT 900.202.290-1
Calle 63 Nro. 21-48
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN RASES N°3 MIC 041 2020

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, dentro del proceso PN RASES N°3 MIC 041 2020, cuyo objeto es: "LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 REQUIERE LA ADQUISICION DE DOS SILLAS DE RUEDAS SANITARIAS BAÑO Y ADAPTACION DE AUDIFONOS SISTEMA CROSS PARA DAR CUMPLIMIENTO A UNOS FALLOS JUDICIALES Y ELEMENTOS APROBADOS POR PARTE DEL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE ALGUNOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA GRUPO 1" Y cuyo valor es de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($3.870.000,00) amparados mediante Certificado De Disponibilidad Presupuestal 40820 del 13 de octubre de 2020 *y Quipu 247* del 15 de octubre de 2020, fue aceptada de la siguiente manera:

CONTRATANTE.	POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. NIT 900.339.410-8
ORDENADOR DEL GASTO.	Mayor. CARLOS ANDRÉS CAMACHO VESGA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	13.540.851 expedida en Bucaramanga.
CARGO.	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3.
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO.	Orden Interna No. 105 del 03 de julio de 2020, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN.	Resolución 00277 del 27 de enero de 2020.
CONTRATISTA.	AUDIOSALUD INTEGRAL LTDA NIT: 900.202.290-1 Representante legal: CESAR JOVANY MONTAÑO GOMEZ CEDULA DE CIUDADANÍA: 79.647.552 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C. CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C. DIRECCIÓN: Calle 63 Nro. 21-48 TELÉFONO: 4784901
SUPERVISOR DEL CONTRATO.	La supervisión del contrato estará a cargo de un Integrante de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, designado por el jefe de la Regional de

	Aseguramiento en Salud N°3, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el jefe de la regional, el supervisor deberá verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. Por la cual se establecen las funciones de los supervisores e interventores de los contratos en la Policía Nacional, además por el cargo que desempeña, la experiencia y el conocimiento que posee es las más indicada para realizar dicha supervisión.
FORMA DE PAGO.	De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002. - Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2.000: "por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones" (ley general de archivos) y siguientes. Debe anexarse adicionalmente a la facturación: - deberá anexar listado completo de inasistencia discriminado por fecha, hora, usuario y documento de identidad del mismo que haya incumplido una cita con el servicio de laboratorio especializado para un procedimiento programado - El consolidado de los reportes de casos objeto de SIVIGILA, se hará de manera que dicte la norma decreto 3518 del 2006. - El Reporte de indicadores de seguimiento a riesgos de acuerdo a la Resolución 1043 de 2006 - Circular única y siguientes. - El reporte indicadores de alerta temprana de acuerdo a la Circular 056 de 2009 y siguientes. - Las novedades en el estado de habilitación de acuerdo al Decreto 1011 de 2006 y subsiguientes. Adicionalmente se reportará el mismo día que se reporte la novedad en la secretaría de salud. - Los reportes de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados. se establecerá que se reportara después de que el prestador haya realizado el análisis interno, dependiendo de la clasificación del riesgo - El reporte de gestión de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados. - Anunciar el monto y el porcentaje de ejecución económico acumulado del contrato. La tesorería de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3 pagará el presente contrato dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la presentación de la Factura Comercial en la Oficina de Central de Cuentas de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas. La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes. AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas, tramitara la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, la cual será expedida dentro de los (5) cinco días siguientes a su recepción; la misma es requisito para el pago. Se tendrá en cuenta lo establecido en la resolución 3047 del 14 de agosto del

	2008 "por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envio, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el Decreto 4747 de 2007." a. Factura o documento equivalente. b. Detalle de cargos. En el caso de que la factura no lo detalle. c. Autorización. Si aplica. d. Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico. Excepto en aquellos Exámenes contemplados en los artículos 99 y 100 de la Resolución 5261 de 1994 o la norma que la modifique, adicione o sustituya. e. Comprobante de recibido del usuario. f. Orden y/o fórmula médica. Aplica cuando no se requiere la autorización de Acuerdo con lo establecido en el acuerdo de voluntades. OBJECIONES Y GLOSAS. En caso de presentarse objeciones transitorias, estas deberán ser respondidas dentro de los (20) veinte días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al contratista por parte del supervisor y/o auditora de cuentas, si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las objeciones notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes. El valor de la factura que no fue objeto de glosa, continuara con el trámite de pago definido en la forma de pago. Si una objeción no es satisfactoria para las partes, esta será resuelta mediante la intervención del médico auditor de cuentas, nombrado por el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3. NOMBRE BENEFICIARIO: AUDIOSALUD INTEGRAL LTDA CUENTA No. 17450323110 TIPO DE CUENTA: CORRIENTE ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA SUCURSAL: BOGOTA
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.	TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($3.870.000,00) para la vigencia 2020 amparados mediante Certificado De Disponibilidad Presupuestal 40820 del 13 de octubre de 2020 *y Quipu 247* del 15 de octubre de 2020.
VALOR.	El valor total del contrato es por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($3.870.000,00) Para la vigencia 2020 *Ver anexo 1*
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	Las contempladas en el *ANEXO No 1*
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: 1.) GARANTIAS UNICAS. A) INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Que cubra el término de la vigencia del contrato a partir de la firma del mismo, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar. B) DE CALIDAD DEL BIEN: Que cubra el término de la vigencia del contrato a partir de la firma del mismo y por (1) un año más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar. En caso de que no se efectué la constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno

	de los requisitos de legalización por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. A. Incumplimiento Parcial: En caso de incumplimiento Parcial salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3; mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas cuyo valor diario se liquidará desde 0.1% hasta 0.5 % del valor total del contrato, de acuerdo con la incidencia de la gravedad del incumplimiento o mora en la que incurra, incidencia que será evaluada y cuantificada por el supervisor técnico del contrato. 1.) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN.	El plazo de ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento del contrato, aprobación de la garantía única y notificación del inicio de ejecución del mismo y hasta el 15/12/2020 para el presupuesto vigencia 2020 o hasta agotar la totalidad del presupuesto disponible, lo que primero ocurra.
LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	La entrega de los elementos objeto del contrato deberá hacerse en la ciudad de Pereira, en el almacén de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, ubicado en la Avenida Villa Olímpica con calle 94 frente a expofuturo, y/o Centro Empresarial Comercial la Villa calle 34 # 14-73 bodega numero 10 Pereira- Risaralda en horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato. Para el grupo 1 el oferente deberá garantizar la atención en la ciudad de Pereira, con el fin de realizar la adaptación y los diferentes controles de los audífonos en esta ciudad y no generar sobre costos en el traslado del paciente a otras ciudades del país. En este caso el transporte, envíos o fletes será a cargo del contratista. El proveedor debe entregar los elementos contra factura en original y dos copias, anexando certificación de pago de parafiscales del mes inmediatamente anterior a la fecha de la factura, debidamente firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal de la Entidad.
MONEDA DEL CONTRATO.	Pesos colombianos.
VIGENCIA.	La vigencia de la presente oferta será igual a la vigencia del contrato, la cual es igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.

De acuerdo a lo anterior, el comité de adquisiciones de la regional de aseguramiento en salud N°3, recomienda a mi Mayor. CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, adjudicar el proceso PN RASES N°3 MIC 041 2020 cuyo objeto es "LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 REQUIERE LA ADQUISICION DE DOS SILLAS DE RUEDAS SANITARIAS BAÑO Y ADAPTACION DE AUDIFONOS SISTEMA CROSS PARA DAR CUMPLIMIENTO A UNOS FALLOS JUDICIALES Y ELEMENTOS APROBADOS POR PARTE DEL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE ALGUNOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA GRUPO 1." Al señor CESAR JOVANY MONTAÑO GOMEZ Identificado con C.C 79.647.552 expedida en Bogotá D.C. Representante legal AUDIOSALUD INTEGRAL LTDA identificada con el NIT 900.202.290-1 en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

LA POLICÍA NACIONAL.

Mayor. CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA
JEFE DE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

CONTRATISTA.

CESAR JOVANY MONTAÑO GOMEZ
Cedula de ciudadanía 79.647.552 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C
Representante legal: AUDIOSALUD INTEGRAL LTDA
NIT: 900.202.290-1

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
ELABORADO POR:	ANALISTA DE CONTRATOS.	PT. CLAUDIA MATILDE VELASQUEZ		21/10/2020
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE GRUPO CONTRATOS RASES N°3	SI. YENNY ALEXANDRA GÓMEZ PATIÑO		21/10/2020
REVISADO PARA FIRMA POR	ASESOR JURIDICO RASES N°3	CPS-4. JUAN DAVID ÁLVAREZ CARVAJAL		21/10/2020
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE FINANCIERO RASES N°3 (e)	IT DIDIER GONZALEZ DEVIA		21/10/2020
FECHA DE ELABORACIÓN	21/10/2020			

Calle 94 Avenida Villa Olímpica -Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext. 8305
deris.rase3-guc@policia.gov.co.
www.policia.gov.co

Anexo 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA
SISTEMA AUDITIVO CROS	ADAPTACION DE AUDIFONO SISTEMA CROSS (2 audífonos como mínimo de 20 canales, realizar cuatro controles (04) sin costo alguno, y la respectiva adaptación del audífono, así mismo deberá realizar como mínimo dos mantenimientos preventivos por cada año de garantía. Sistema Bluetooth. Garantía del equipo mínimo de dos (02) años.	1	$ 3.870.000,00

OTRAS TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO
1	Efectuar la entrega de los equipos biomédicos de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No.002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y Policial.
2	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
3	Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.
4	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.
5	Para la facturación se realizara una vez se realice la ENTREGA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DESCRITOS, se entregara en la Oficina Central de Cuentas de la Jefatura de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, acompañada de la siguiente información: Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma.
6	Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.
7	Los elementos biomédicos serán entregados a más tardar en 5 días hábiles posteriores a la solicitud por parte del supervisor.
8	Para el equipo AUDÍFONOS SISTEMA CROSS INHALAMBRICOS, se obliga con la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, en realizar cuatro controles (04) sin costo alguno, y la respectiva adaptación del audífono, así mismo deberá realizar dos mantenimientos preventivos por cada año de garantía. Garantía del equipo de dos (02) años.
9	El oferente deberá anexar la información necesaria (ficha técnica) de los elementos para verificar las características del mismo.
10	El oferente deberá anexar certificación firmada por el representante legal, que garantizará la atención del usuario en la ciudad de Pereira, con el fin de evitar sobre costos a la Policía Nacional y al usuario en traslados a otras ciudades del país.
11	Son de cargo de la entidad contratista los costos de embalaje, seguros y transporte hasta el

	sitio de entrega.
12	El elemento debe cumplir con las características técnicas solicitadas para cada uno de ellos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).
11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

LA POLICÍA NACIONAL.

Mayor. CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA
JEFE DE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

CONTRATISTA.

CESAR JOVANY MONTAÑO GOMEZ
Cedula de ciudadanía 79.647.552 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C
Representante legal: AUDIOSALUD INTEGRAL LTDA
NIT: 900.202.290-1

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
ELABORADO POR:	ANALISTA DE CONTRATOS.	PT. CLAUDIA MATILDE VELASQUEZ		21/10/2020
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE GRUPO CONTRATOS RASES N°3	SI. YENNY ALEXANDRA GÓMEZ PATIÑO		21/10/2020
REVISADO PARA FIRMA POR	ASESOR JURIDICO RASES N°3	CPS-4. JUAN DAVID ÁLVAREZ CARVAJAL		21/10/2020
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE FINANCIERO RASES N°3 (e)	IT DIDIER GONZALEZ DEVIA		21/10/2020
FECHA DE ELABORACIÓN	21/10/2020			

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT: 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101335868	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	10	2020	21	10	2020	00:00	15	04	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
AUDIOSALUD INTEGRAL LTDA		NIT: 900.202.290-1
DIRECCIÓN: CL 63 NRO. 21 - 48	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 4784901

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3		NIT: 900.339.410-8
DIRECCIÓN: AV VILLA OLIMPICA CALLE 94 FRENTE A EXPOFUTURO	CIUDAD: PEREIRA, RISARALDA	TELÉFONO 3164770

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS MEDIANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO: No.86-2-20156-20, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE DOS SILLAS DE RUEDAS SANITARIAS BAÑO Y ADAPTACION DE AUDIFONOS SISTEMA CROSS PARA DAR CUMPLIMIENTO A UNOS FALLOS JUDICIALES Y ELEMENTOS APROBADOS POR PARTE DEL COMITE TECNICO CIENTIFICO DE ALGUNOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA.
LA PRESENTE POLIZ AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. ASI MISMO, EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, EL ASEGURADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO CON LA EJECUION DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTARA DESDE EL MOMENTO DE CONTRATACION DE LA POLIZA LA CESION DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/10/2020	15/04/2021	$774,000.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	21/10/2020	15/04/2022	$1,935,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/10/2020	15/04/2024	$193,500.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******60,000.00	$ *******7,000.00	$ ******12,730.00	$ **********79,730.00	$ ********2,902,500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
WILLIAM JAVIER QUINTERO GONZALEZ	983916	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101335868

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NO EFECTURAR RETENCION EN LA FUENTE * RESPONSABLE DE IVA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101335868, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecïdo en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 28 días del mes de OCTUBRE de 2020

21-44-101335868

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2020 - 015356 / RASES - GRUCO 96.14

Pereira, octubre 28 de 2020

Subteniente
LILIANA PATRICIA SILVA ALVAREZ
Jefe Presupuesto Seccional de Sanidad Risaralda
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente Expofuturo
Ciudad.

Asunto: Solicitud Registro Presupuestal.

Anexo al presente me permito enviar a esa dependencia, el contrato que se relaciona a continuación y su respectiva carpeta, a fin de que se efectúe y/o expida el Registro Presupuestal de Compromiso así:

Contrato No.	86-2-20156-20	Fecha del contrato:	21/10/2020
C.D.P.	SIIF Nro. 40820 del 13/102020	Contratante:	Policía Nacional - Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3
Contratista:	AUDIOSALUD INTEGRAL LTDA	NIT. / C.C.	900.202.290-1
Plazo de ejecución del contrato:		El plazo de ejecución del contrato será desde el momento de la aprobación de las pólizas, expedición del certificado del registro presupuestal y previa notificación del inicio de ejecución y hasta el 15/12/2020.	
Objeto del contrato:	LA ADQUISICION DE DOS SILLAS DE RUEDAS SANITARIAS BAÑO Y ADAPTACION DE AUDIFONOS SISTEMA CROSS PARA DAR CUMPLIMIENTO A UNOS FALLOS JUDICIALES Y ELEMENTOS APROBADOS POR PARTE DEL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE ALGUNOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA		
Cuenta Bancaria - Tipo- Banco		BANCO: BANCOLOMBIA TIPO DE CUENTA: CORRIENTE NUMERO DE CUENTA: 17450323110	
Vr. total del registro en números:	Por un valor de: TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS MLV ($3.870.000)		

Atentamente,

Subintendente YENNY ALEXANDRA GÓMEZ PATIÑO
Responsable Grupo de Contratos RASES Nro.3

Elaborado por: SI. YENNY ALEXANDRA GÓMEZ P.

Fecha Elaboración: 28/10/2020
Ubicación: disco D/sanidad/documentos 2020

Calle 94 AV Villa Olímpica frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Procesos de Contratación

FERNANDAG | CTMOCTOC | 29/10/2020 | 5000

Empresa 40 SECCIONAL SANIDAD RISARALDA Ciudad 25 PEREIRA

Fecha Elab. 21/10/2020 Tipo Doc. CTR CONTRATO Periodo 202010 Nro. Doc. 186

Clase CCV COMPRAVENTA Forma Contratación CONTRATANTE

Número 36-7-20156-20 Period. Pago VARIOS Estado GRB GRABADO

PROYECTO Empresa Estructura Código

Descripción

Objeto ADQUISICION DE DOS SILLAS DE RUEDAS SANITARIAS BAÑO Y ADAPTACION DE AUDIFONOS SISTEMA CROSS

Representante Legal 13540851 17047 CAMACHO VESGA CARLOS ANDRES

Dependencia Responsable 0100128 DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA

Auxiliar Responsable 24337398 30830 GOMEZ PATIÑO YENNY ALEXANDRA

Contratista 900202290 29067 AUDIOSALUD INTEGRAL LTDA

Interv/Supervisor S 9874271 30825 GONZALEZ DEVIA DIDIER ADOLFO Total Contr.Mes

FECHAS Celebración 21/10/2020 Perfeccionamiento 21/10/2020 Legalización 21/10/2020 Total Contratos

Inicio 30/10/2020 Plazo Ejecución 2 Plazo Duración 4 Unidades Plazo MESES

Terminación 29/12/2020 Liquidación Estimada 27/02/2021 Liquidación Publicación Im.Timbre

CONTRATO ASOCIADO Empresa Tipo Doc. Periodo Nro. Doc.

Valor 3,870,000.00 Forma Pago CONSIGNACION

Dedicación

Labor

Contrato Asociado

Anexos

Objeto | Docs. Ppto | Cláusulas | Pólizas | Items | Legalizar | Anular Grabación | Imprimir | Word | Pagos | Trámite | Anular | Suspender

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjbetancu JHONIDER BETANCUR VARELA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
Fecha y Hora Sistema: 2020-10-29-12:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 40820 de fecha 2020-10-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	50920	Fecha Registro:	2020-10-29	Unidad / Subunidad ejecutora:		16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	3.870.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	3.870.000,00	Saldo x Obligar:	3.870.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900202290	Razon Social:	AUDIOSALUD INTEGRAL LTDA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	17450323110	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	13540851	Nombre:	CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3

CAJA MENOR				VIATICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de comisión:		Numero:	CONTRATO 86-2-20156-20	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2020-10-29

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y	Nación	16	SSF		3.870.000,00	0,00		
					Total:	3.870.000,00	0,00	3.870.000,00	3.870.000,00

Objeto:	CONTRATO 86-2-20156-20 PARA LA ADQUISICION DE DOS SILLAS DE RUEDAS SANITARIAS PARA CUMPLIMIENTO FALLO TUTELA , CDP 40820 DEL 13/10/2020

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
O40	DISAN SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2020-12-30	3.870.000,00	3.870.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

380,

Unidad: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE ORDEN INTERNA No. 105 DEL 03 DE JULIO DE 2020 EMANADA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EN EL DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

CONTRATO No. 86-2-20156-20

CONTRATISTA: AUDIOSALUD INTEGRAL LTDA

OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICION DE DOS SILLAS DE RUEDAS SANITARIAS BAÑO Y ADAPTACION DE AUDIFONOS SISTEMA CROSS PARA DAR CUMPLIMIENTO A UNOS FALLOS JUDICIALES Y ELEMENTOS APROBADOS POR PARTE DEL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE ALGUNOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA GRUPO 2".

VALOR DEL CONTRATO: ($3.870.000,00)

COMPAÑÍAS ASEGURADORAS: SEGUROS DEL ESTADO S.A
PÓLIZAS N°: 21-44-101335868 **Expedida el:** 28-10-2020

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento de Contrato	$774.000	20%	21/10/2020	15/04/2021
Calidad del bien	$1.935.000	50%	21/10/2020	15/04/2022
De Salarios y Prestaciones Sociales	$193.500	5%	21/10/2020	15/04/2024
Daños a Terceros por Responsabilidad Civil Extra-Contractual	NO APLICA		N/A	N/A

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Pereira a los 29 días del mes de octubre de 2020.

Firma_____
Mayor **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nro.3

Elaboró: SI YENNY ALEXANDRA GÓMEZ PATIÑO
Responsable Grupo de Contratos RASES N°3
Revisó y aprobó: ABOGADO JUAN DAVID ÁLVAREZ CARVAJAL
Asesor Jurídico Grupo Contratos RASES N°3

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2020 – 015500 / RASES - GRUCO – 29.27

Pereira, octubre 30 de 2020

Intendente
DIDIER GONZALEZ DEVIA
Integrante RASES N°3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Ciudad.

Asunto: Notificación supervisión Contrato No. 86-2-20156-20

En cumplimiento de la Resolución No. 00090 de 2018, por la cual se reglamenta la actividad de los inventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional, me permito informarle que ha sido designado como **SUPERVISOR** del contrato No. 86-2-20156-20, de fecha 21 de octubre del 2020, cuyo objeto es: **"ADQUISICION DE DOS SILLAS DE RUEDAS SANITARIAS BAÑO Y ADAPTACION DE AUDIFONOS SISTEMA CROSS PARA DAR CUMPLIMIENTO A UNOS FALLOS JUDICIALES Y ELEMENTOS APROBADOS POR PARTE DEL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE ALGUNOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA GRUPO 1"**. Por consiguiente a partir de la fecha puede iniciar con el cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta las cláusulas estipuladas en el contrato; por un valor total de: **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS** ($3.870.000), con un plazo de ejecución hasta el 15/12/2020

En consecuencia, a partir de la fecha puede iniciar con el cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta las cláusulas estipuladas en el contrato; Celebrado con la entidad: **AUDIOSALUD INTEGRAL LTDA**, ubicada actualmente Calle 63 Nro. 21-48 Bogotá. TELÉFONOS: 4784901 E-mail: contabilidad2@audiosaludintegral.com

Anexo: Fotocopia del contrato, que será enviada a su correo electrónico y además en la oficina de contratos se le puede hacer entrega en medio magnética de la resolución 00090 del 15/01/2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, para su estudio y aplicación en el presente proceso contractual.

De Carácter Administrativo:

- ✓ Recolectar la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo.
- ✓ Efectuar el acompañamiento de la **CONTRATISTA**, colaborándole en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades.
- ✓ Exigir a la CONTRATISTA la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
- ✓ Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato.
- ✓ Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con la CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato con el fin de que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
- ✓ Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de la misma al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces.
- ✓ Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio.

- ✓ Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
- ✓ Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato o convenio celebrado, informando en forma periódica a la dependencia encargada de contratos, la forma en que las prestaciones originadas en el contrato se vienen cumpliendo.
- ✓ Expedir las certificaciones que se requieran para efectos de trámites administrativos, sobre la ejecución del contrato o convenio a su cargo.
- ✓ Requerir por escrito a la CONTRATISTA cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
- ✓ Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato indicando la actividad desplegada en materia del control de ejecución del contrato, con el fin de poner a consideración la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas en el acuerdo.

De Carácter Técnico: (Acompañamiento Audióloga UPRES-DERIS).

- ✓ Verificar que la CONTRATISTA suministre lo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.
- ✓ Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de que se requiera modificaciones estas deberán someterse a consideración del respectivo ordenador, previo concepto del supervisor/interventor.
- ✓ Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes que se considere pertinentes.
- ✓ Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
- ✓ Exigir que los bienes y/o servicios contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.
- ✓ Verificar la entrega de los bienes y/o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio a satisfacción.
- ✓ Expedir la constancia de correcto funcionamiento de los bienes y/o servicios, cuando el objeto del contrato determine tal obligación.

De Carácter Financiero:

- ✓ Revisar las solicitudes de pago formuladas por la CONTRATISTA y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.
- ✓ Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.
- ✓ Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las disponibilidades presupuestales que se requieran.

De Carácter Legal:

- ✓ Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigir su constitución.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.
- ✓ Analizar las reclamaciones que presente la CONTRATISTA y formular las recomendaciones a que haya lugar.
- ✓ Suscribir las actas que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces.

- ✓ Preparar con la CONTRATISTA, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados a la CONTRATISTA y los saldos a favor de éste o de la entidad.
- ✓ Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato o convenio.
- ✓ Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documentos que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador.
- ✓ Comunicar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor / interventor con la CONTRATISTA a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso.
- ✓ Para los interventores de los contratos de obra, además de las funciones establecidas en esta resolución y en el respectivo contrato el supervisor/ interventor deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 2090 de 1989 y demás normas que regulen la materia.
- ✓ Las demás que de acuerdo con la naturaleza del contrato y las disposiciones contractuales y legales le correspondan.

NOTA: Mensualmente deberá hacer un informe detallado sobre la ejecución del contrato dirigido a esta jefatura, para que obre en la carpeta del proceso, así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad debe proyectar el acta de liquidación y rendir un informe final sobre la supervisión realizada.

Atentamente,

Mayor CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA
Jefe Regional Aseguramiento en Salud N°3

ANEXO: Copia Contrato No. 86-2-20156-20 EN MEDIO MAGNÉTICO

Elaborado por: SI. YENNY ALEXANDRA GÓMEZ PATIÑO
Fecha de elaboración: 30/10/2020
Ubicación: C:\procesos 2020

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expufuturo
Teléfono: 3164770 Ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. S-2020- 015498 / RASES- GRUCO – 29.27

Pereira, octubre 30 de 2020

Señor
CESAR JOVANY MONTAÑO GOMEZ
Representante Legal AUDIOSALUD INTEGRAL LTDA
Calle 63- 21-48
Bogotá D.C.

Asunto: Notificación Inicio Contrato No. 86-2-20156-20

De manera atenta le informo que fueron perfeccionados los trámites del contrato No. **86-2-20156-20**, que tiene como objeto: **ADQUISICION DE DOS SILLAS DE RUEDAS SANITARIAS BAÑO Y ADAPTACION DE AUDIFONOS SISTEMA CROSS PARA DAR CUMPLIMIENTO A UNOS FALLOS JUDICIALES Y ELEMENTOS APROBADOS POR PARTE DEL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE ALGUNOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA GRUPO 1"**. En consecuencia a partir de la fecha del presente oficio, puede iniciar con el cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta las cláusulas estipuladas en el contrato; por un valor total de: **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS** ($3.870.000), con un plazo de ejecución hasta el 15/12/2020.

Así mismo se ha designado como supervisor del contrato, al señor Intendente DIDIER GONZALEZ DEVIA, Integrante la RASES N°3, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2018. *"Por la cual se establecen las funciones de los supervisores e interventores de los contratos en la Policía Nacional".*

Atentamente,

Mayor CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3

Elaborado por: SI. YENNY ALEXANDRA GÓMEZ P.
Responsable Grupo de Contratos
Fecha de elaboración: 30/10/2020
Ubicación: C:\procesos 2020

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expufuturo
Teléfono: 3164770 Ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co